CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 19-08-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
VERSION: 4		

(APLICA PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUMINISTRO E INTERADMINISTRATIVOS)

San Juan de Pasto, 01 de OCTUBRE de 2019

No. S-2019- 06 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO

Señor Coronel
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Comandante Policia Metropolitana de Pasto
Pasto, Nariño

Asunto: Informe de supervision contrato No. 94-8-20017-19 reporte mes de septiembre de 2019

1. PRÓRROGA No.		2. ACLARATORIO No.	3. MODIFICATORIO No. 001	4. OTROS
INICIO:	TERMINO:	FECHA:	FECHA: 20/09/2019	FECHA:

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS			RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	14. VALOR	
SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA EL PERSONAL DE PROFESIONALES EN CONDICION DE CONTRATISTAS Y PARA LOS USUARIOS EN CONDICIÓN DE PACIENTES DEL AREA DE SANIDAD NARIÑO DE LA POLICIA NACIONAL Y SU ACOMPAÑANTE EN CASO QUE LO REQUIERA	TRANSIPIALES S.A NIT 891200645	**Vigencia** 2019 Y 2020	SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES EN LA RUTA PASTO-CALI	SERVICIOS	$60,500,000.00	DIESISEIS (16) POR VALOR DE $ 800.000	6,275,000.00	SERVICIOS	VALOR ANTERIOR	EL CONTRATO SE ENCUENTRA POR UN VALOR TOTAL DE $ 40.500.000 DE LOS CUALES $ 39.000.000 SON PARA PACIENTES Y ACOMPAÑANTE EN CASO DE QUE LO REQUIERA Y $ 1.500.000 PARA FUNCIONARIOS DEL UPS NARIÑO, MEDIANTE ACTA No 068 del 17/09/2019 SE REALIZA ADICION DE PRESUPUESTO BAJO LA FIGURA DE VIGENCIA FUTURA POR VALOR DE $ 20.000.000 PARA CUBRIR LOS SERVICIOS EN EL 2020, EN EL MES DE **SEPTIEMBRE** DE 2019 EL CONTRATISTA ENTREGA CUENTA DE COBRO POR VALOR DE $ 6.275.000 , VALOR QUE SE RECBE A SATISFACCION.
		inicio : 01-04-2019	SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES EN LA RUTA CALI-PASTO			DIESISEIS (16) POR VALOR DE $ 800.000			$ 16,687,000.00	
		termino: 31-05-2020								
			SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES EN LA RUTA PASTO-BOGOTA			RESE (13) POR VALOR DE $ 1.866.000				
			SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES EN LA RUTA BOGOTA-PASTO			TRESE (13) POR VALOR DE $ 1.859.000				
			SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES EN LA RUTA SANDONA-PASTO-SANDONA			DOS (2) POR VALOR DE $ 22.000			$ 10,412,000.00	
			SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES EN LA RUTA LA UNION PASTO-LA UNION			DIEZ (10) POR VALOR DE $ $ 180.000				
			SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES EN LA RUTA IPIALES-PASTO-IPIALES			DIEZ (9) POR VALOR DE $ 108.000				
			SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES EN LA RUTA TUMACO-PASTO-IPIALES			DIESISEIS (16) POR VALOR DE $ 640.000				
		VALOR TOTAL			**$ 60,500,000.00**		**$6,275,000.00**		**$ 10,412,000.00**	

16. El contratista cumplió con lo establecido con las cláusulas contractuales?	SI. __X__	
	NO. ____	18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicación oficial No_____ del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

19. RELACIÓN DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS		
20. ÍTEM Y/O NUMERAL	21. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	22. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO.

23. DOCUMENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCLUYENDO LAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y OTROS.		
24. ÍTEM Y/O NUMERAL	25. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	26. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.
1	suministrar pasajes TERRESTRES en cualquier ruta nacional donde el Área de Sanidad Nariño lo requiera, incluyendo fines de semana y festivos; previa autorización escrita por el supervisor de contrato de pasajes terrestres, de del Área de Sanidad del Departamento de Policía Nariño	
2	Contar con amplios horarios en el despacho de buses en las rutas requeridas. Se debe Anexar los horarios establecidos diurno y nocturno en la rutas PASTO –CALI – PASTO	
3	Contar con amplios horarios en el despacho de buses en la ruta requeridas. Se debe Anexar los horarios establecidos diurno y nocturno en las rutas PASTO –BOGOTA –PASTO.	
4	Contar con amplios horarios en el despacho de buses en las rutas requeridas. Se debe Anexar los horarios establecidos diurno y nocturno en la rutas PASTO –TUMACO – PASTO	
5	Contar con amplios horarios en el despacho de buses en las rutas requeridas. Se debe Anexar los horarios establecidos diurno y nocturno en la rutas PASTO –IPIALES – PASTO.	
6	Contar con amplios horarios en el despacho de buses en las rutas requeridas. Se debe Anexar los horarios establecidos diurno y/o nocturno en la rutas PASTO –SANDONA – PASTO	
7	Contar con amplios horarios en el despacho de buses en las rutas requeridas. Se debe Anexar los horarios establecidos diurno y/o nocturno en la rutas PASTO- LA UNION-PASTO	
8	Contar con amplios horarios en el despacho de buses en las rutas requeridas. Se debe Anexar los horarios establecidos diurno y/o nocturno en la rutas PASTO- SIBUNDOY-PASTO	
9	Contar con amplios horarios en el despacho de buses en las rutas requeridas. Se debe Anexar los horarios establecidos diurno y/o nocturno en la rutas PASTO- SAN PABLO-PASTO	
10	En caso de presentarse algún inconveniente en la disponibilidad de servicio de transporte a determinada ruta o en determinada hora, el CONTRATISTA está obligado en abordar a nuestros funcionarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía en calidad de Pacientes, en otras empresas legalmente habilitadas ante el Ministerio de Transporte que cuenten con la ruta requerida, en un plazo máximo de espera de una hora.	
11	En el caso de requerir tiquetes a otros destinos Nacionales diferentes a los que no estén pactados en las rutas antes enunciadas, el CONTRATISTA efectuara un descuento especial.	
12	Contar con la infraestructura tecnología que facilite la elaboración de reservas sistemáticas, comunicación eficiente a través de, correo electrónico, celular, PBX y/o fax.	
13	Contar con un amplio despacho de buses, horario de atención extendido a horas no laborales y contar con disponibilidad de comunicación especial (avantel, celulares) entre entidades, con algún funcionario que esté autorizado para ofrecer el servicio requerido en días festivos o no hábiles en caso de necesitarse.	
14	Contar con el servicio de situado de pasajes, para USUARIOS Y BENEFICIARIOS del Área de Sanidad del Departamento de Policía Nariño que deben desplazarse entre diferentes ciudades en un tiempo de respuesta máximo de una (1) hora.	
15	Solo entregará tiquetes siempre y cuando sean solicitados por escrito por el RESPONSABLE DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO del Área de Sanidad del Departamento de Policía Nariño, o quien el designe.	
16	Expedir los tiquetes con los seguros de viaje que están establecidos por ley	
17	Presentar estado de cuenta mensual al supervisor del contrato, indicando tiquetes no utilizados y pendientes por revisar para mayor control	
18	Suministrar al Área de Sanidad del Departamento de Policía Nariño los pasajes en las rutas y destinos nacionales y/o municipales que ella necesitare, haciendo las coordinaciones del caso con el supervisor de contrato, aplicando descuento al precio de mercado	
19	Disponer de los vehículos necesarios y en buenas condiciones técnico-mecánicas para la prestación del servicio, solicitados por el Área de Sanidad Nariño en el horario establecido diurno y nocturno incluyendo fines de semana y festivos.	
20	El contratista deberá mantener las condiciones ofertadas en su propuesta, durante la vigencia del presente contrato, manteniendo los precios establecidos en su propuesta durante la ejecución del contrato y el porcentaje de intermediación a cobrar en las rutas que no cobije con su propio parque automotor.	
21	El CONTRATISTA debe garantizar la existencia permanente de empleados con experiencia encargados de suministrar información general, hacer entrega de los pasajes a usuarios del subsistema de salud de la Policía del Área de Sanidad, recibir las solicitudes de pasajes, efectuar las reservas terrestres, elaborar los respectivos pasajes, efectuar los cambios de reservas solicitados y demás tramites inherentes a la ejecución del contrato, deberá indicar el nombre de la persona o personas del contratista que se encargarían de manejar dichos tramites, con los respectivos números telefónicos, celular etc.	

22	El CONTRATISTA debe informar el Área de Sanidad Nariño sobre reducción de tarifas, manejar y aplicar las diferentes tarifas económicas y clases que beneficien a la Institución, aplicar todas las promociones que el servicio de pasajes terrestres ofrecen durante las diferentes épocas del año, beneficios comerciales e incentivos a que haya lugar ya sea por número de tiquetes expedidos etc.	
23	otorgar los descuentos que la ley y el servicio de pasajes terrestres reconocen para los funcionarios de las Fuerzas Militares y de Policía.	
24	El CONTRATISTA no facturará los tiquetes no utilizados.	
25	EL CONTRATISTA DEBERA INFORMAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEL ÁREA SANIDAD NARIÑO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA, SOBRE LA EJECUCION DEL CONTRATO Y CUANDO EL MISMO SE ENCUENTRE EN UN CINCUENTA 50%, UN SETENTA (70%), UN NOVENTA (90%) Y UN CIEN (100%) POR CIENTO. Una vez recibida la información el Jefe del Área Sanidad y la oficina de Contratos comunicará al Comando de la policía metropolitana de pasto	
26	Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros CINCO (05) días del mes siguiente, en la Ventanilla Única Central de Cuentas del Área de Sanidad, organizada de acuerdo con la normatividad descrita en la ley general de archivo, LEY 594 DE JULIO 14 DE 2000 DEMÁS NORMAS QUE LA SUSTITUYAN O MODIFIQUEN. En esta Facturación debe aparecer el Número de Contrato vigente al que se carga la cuenta, cumpliendo con los requisitos legales vigentes en original y dos copias	
27	El CONTRATISTA debe presentar al supervisor del contrato cada vez que este lo requiera, una relación de pasajes expedidos, precios de los mismos, saldo de la apropiación, reembolsos efectuados, en general cualquier otro informe que sobre la ejecución del contrato, sin perjuicio del desarrollo del mismo	
28	El CONTRATISTA debe disponer la existencia permanente de empleados con experiencia en un horario laboral, de lunes a sábado, los cuales puedan efectuar conexiones, recibir las solicitudes de pasajes, realizar reservar o cambios a las mismas, situar tiquetes, expedir pasajes, suministrar información en general y demás tramites inherentes a la ejecución del contrato, igualmente deberá indicar el nombre de la persona o personas de la empresa que se encarga de manejar la cuenta el Área de Sanidad Nariño, durante la ejecución del contrato y que esté autorizado para atender los servicios requerido en días festivos o no hábiles.	
29	El CONTRATISTA debe enviar los pasajes terrestres solicitados únicamente por el supervisor técnico designado por el Área de Sanidad Nariño, o situarlos en el lugar o ciudad del país, cuando así se requiera, sin ningún costo adicional.	
30	En caso de presentarse algún inconveniente al interior de la empresa, el CONTRATISTA deberá garantizar el transporte de nuestros afiliados por intermedio de otra empresa legalmente habilitada ante el Ministerio de Transporte, con los costos a su cargo y siguiendo siempre las tarifas ofertadas	
31	El oferente debe CERTIFICAR el inicio y la implementación del Sistema De Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el manual del SGSST del lugar donde se prestara el servicio, para así dar cumplimiento del decreto 1072 de 2015 y sus complementarios.	
32	El oferente deberá presentar certificado de la ARL (SURA, COLMENA, COLPATRIA, POSITIVA, entre otras), donde se reporte que cuentan con SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 del 13 de Febrero de 2019	
33	El oferente deberá presentar certificado de accidentalidad de la ARL (SURA, COLMENA, COLPATRIA, POSITIVA, entre otras), donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación.	
34	El oferente deberá presentar certificado de la ARL o SENA, de un funcionario que aprobó el curso de 50 horas del SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 del 13 de Febrero de 2019	
35	El oferente deberá presentar la matriz de peligros y riegos de su empresa.	
36	El oferente deberá presentar el plan de emergencia actualizado de su empresa.	

1.1. AVANCE EN LA EJECUCION DEL CONTRATO:

MES	ejecucion programada	ejecucion real	porcentaje de ejecucion
ABRIL	$ 4,000,000.00	$ 3,587,000.00	5.93%
MAYO	$ 5,200,000.00	$ 5,013,000.00	8.29%
JUNIO	$ 5,500,000.00	$ 4,126,000.00	6.82%
JULIO	$ 5,800,000.00	$ 5,610,000.00	9.27%
AGOSTO	$ 6,000,000.00	$ 5,477,000.00	9.05%
SEPTIEMBRE	$ 6,500,000.00	$ 6,275,000.00	10.37%
OCTUBRE			
NOVIEMBRE			
DICIEMBRE			
ENERO			
FEBRERO			
MARZO			
ABRIL			
MAYO			
TOTAL	$ 33,000,000.00	$ 30,088,000.00	49.73%

item	ejecucion real	porcentaje ejecutado
INICIAL	60,500,000.00	100%
ABRIL	$ 3,587,000.00	5.93%
MAYO	$ 5,013,000.00	8.29%
JUNIO	$ 4,126,000.00	6.82%
JULIO	$ 5,610,000.00	9.27%
AGOSTO	$ 5,477,000.00	9.05%
SEPTIEMBRE	$ 6,275,000.00	10.37%
OCTUBRE	$ -	0.00%
NOVIEMBRE	$ -	0.00%
DICIEMBRE	$ -	0.00%
ENERO	$ -	0.00%
FEBRERO	$ -	0.00%
MARZO	$ -	0.00%
ABRIL	$ -	0.00%
MAYO	$ -	0.00%
PENDIENTE POR EJECUTAR	**$ 30,412,000.00**	**50.27%**

1.2. CONTROLES EJERCIDOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO:

1.3. EL CONTRATO SE ENCUENTRA POR UN VALOR TOTAL DE $ 40.500.000 DE LOS CUALES $ 39.000.000 SON PARA PACIENTES Y ACOMPAÑANTE EN CASO DE QUE LO REQUIERA Y $ 1.500.000 PARA FUNCIONARIOS DEL UPS NARIÑO, MEDIANTE ACTA No 068 del 17/09/2019 SE REALIZA ADICION DE PRESUPUESTO BAJO LA FIGURA DE VIGENCIA FUTURA POR VALOR DE $ 20.000.000 PARA CUBRIR LOS SERVICIOS EN EL 2020, EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019 EL CONTRATISTA ENTREGA CUENTA DE COBRO POR VALOR DE $ 6.275.000 , VALOR QUE SE RECBE A SATISFACCION.

Grado y Nombre del Supervisor INTENDENTE GERSON ANDRES LOPEZ

Cargo: Coordinador servicios asistenciales UPS NARIÑO

Teléfonos:3113474192

Firma

Anexos: (RELACION CUENTA DE COBRO MES DE SEPTIEMBRE, RECIBIDO A SATISFACCION Y PARAFISCALES)

CIUDAD Y FECHA:	San Juan de Pasto, 10 de octubre de 2019.
CONTRATO N°:	94-8-20017-19
CONTRATISTA:	TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A. N.I.T. 891200645-1 REPRESENTANTE LEGAL: LUIS FERNANDO GAMEZ GUERRERO, IDENTIFICACION: C.C. No. 98.390.331 de Pasto (Nariño)
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA EL PERSONAL DE PROFESIONALES EN CONDICION DE CONTRATISTAS Y PARA LOS **USUARIOS EN CONDICIÓN DE PACIENTES** DEL AREA DE SANIDAD NARIÑO DE LA POLICIA NACIONAL Y SU ACOMPAÑANTE EN CASO QUE LO REQUIERA."
VALOR DEL CONTRATO: $	**$ 39.000.000** (de los cuales $ 39.000.000, son para Pacientes y $ 1.500.000, para funcionarios ARSAN-DENAR), MEDIANTE ACTA No 068 del 17/09/2019 SE REALIZA ADICION DE PRESUPUESTO BAJO LA FIGURA DE VIGENCIA FUTURA POR VALOR DE $ 20.000.000 PARA CUBRIR LOS SERVICIOS EN EL 2020, quedando un valor total del contrato para la vigencia 2019 Y 2020, por $ **60.500.000.**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA 31 DE MAYO DE 2020.
FECHA DE ENTREGA:	09 DE OCTUBRE DE 2019.
DIAS DE ATRASO EN LA ENTREGA:	NO APLICA
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CARGO QUE DESEMPEÑA:	IT. GERSON ANDRES LOPEZ CERON ENFERMNERO ARSAN-DENAR.
VALOR CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA	$ 6.275.000
RECEPCION DE LOS BIENES:	Mediante acta de recepción de bienes #_____ de fecha _____, el almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos. **(NO APLICA ES SERVICIO DE TRANSPORTES)**

INFORMACION ADICIONAL PARA CONTRATOS DE OBRA, INTERVENTORIA O CONSULTORIA
(Únicamente aplica para contratos de obra y/o interventoría)

FECHA DEL ACTA DE INICIO:	**(NO APLICA ES SERVICIO DE TRANSPORTES)**
PORCENTAJE DE AVANCE PARA EL PRESENTE CORTE Y ACUMULADO TOTAL DE AVANCE:	
EN EL CORTE SE PRESENTARON MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA:	NO___SI___(siendo aprobado el balance de mayores y menores por parte del ordenador del gasto de fecha:_____ **(NO APLICA ES SERVICIO DE TRANSPORTES)**
EN EL PRESENTE CORTE SE PRESENTARON ÍTEMS NO PREVISTOS:	NO___ SI____(Autorizados mediante modificatorio y adicional N°.____ de fecha:_____ **(NO APLICA ES SERVICIO DE TRANSPORTES)**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Se cumplió a cabalidad con lo estipulado en el contrato antes enunciado.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FTPAS-1002	30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	$ 6.275.000	SIN MOTIVO DE GLOSA	$ 6.275.000
Valor Total Bienes y/o Servicios Recibidos y mediante nta de Cobro No FTPAS-1002 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, adjuntando factura antes relacionada.		$ 6.275.000		$ 6.275.000

Intendente **GERSON ANDRES LOPEZ CERON**
Supervisor de contrato ARSAN-DENAR

POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO NIT:900807338-3

DEBE A:TRANSIPIALES S.A NIT:891200645-1 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOL.041/2014 REGIMEN COMUN
EN LA ESPECIALIDAD DE TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS
RELACION DE CREDITOS DEL 2019-09-01 AL 2019-09-30 **FTPAS-1002**

FACTURA	T.FACT.	CANT.	ORIGEN	DESTINO	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA	AUTORIZACION
TCAL-797188	40.000	1	CALI	PASTO	87.574.175	FREDYY JAIR CHAVEZ	03/09/2019	320
TCAL-797571	40.000	1	CALI	PASTO	1.030.000.243	CRISTHIAN HENAO	04/09/2019	323
TCAL-797572	40.000	1	CALI	PASTO	1.085.252.490	PAOLA VILLOTA	04/09/2019	323
TCAL-798069	40.000	1	CALI	PASTO	1.085.285.278	OSCAR YAMID PORTILLA	05/09/2019	325
TCAL-798070	40.000	1	CALI	PASTO	67.004.608	MARIA EUGENIA INESTROSA	05/09/2019	325
TCAL-799213	40.000	1	CALI	PASTO	1.080.063.357	LEINER FARID MOSQUERA	07/09/2019	326
TCAL-799215	40.000	1	CALI	PASTO	1.085.295.873	BRIGITH ESTEFANIA BUCHELY	07/09/2019	326
TCAL-801173	40.000	1	CALI	PASTO	37.083.164	SAYRA CAROLINA RUIZ	11/09/2019	330
TCAL-808500	40.000	1	CALI	PASTO	98.397.399	HUGO PRADO	26/09/2019	341
TCAL-808811	50.000	1	CALI	PASTO	1.085.245.522	JESMITH ANDREA TORRES	27/09/2019	344
TIPI-457709	10.000	1	IPIALES	PASTO	1.020.803.968	BRIAN BERRIO	20/09/2019	334
TIPI-460685	10.000	1	IPIALES	PASTO	1.020.757.554	TATIANA QUINTERO ROJAS	28/09/2019	343
TPAS-1625511	50.000	1	PASTO	CALI	87.574.175	FREDYY JAIR CHAVEZ	02/09/2019	320
TPAS-1626379	145.000	1	BOGOTA	PASTO	5.296.851	CAMPO ROSERO	03/09/2019	319
TPAS-1626382	145.000	1	BOGOTA	PASTO	598.302.016	YAMIL NAVARRO	03/09/2019	319
TPAS-1626388	9.000	1	SANDON	PASTO	10.307.887	YIMER LEYTON	03/09/2019	320
TPAS-1626389	9.000	1	SANDON	PASTO	10.307.887	YIMER LEYTON	03/09/2019	320
TPAS-1626390	11.000	1	PASTO	SANDONA	10.307.887	YIMER LEYTON	03/09/2019	320
TPAS-1626392	11.000	1	PASTO	SANDONA	1.086.018.304	YESICA BURBANO	03/09/2019	320
TPAS-1626396	50.000	1	PASTO	CALI	1.085.285.278	OSCAR YAMID PORTILLA	03/09/2019	325
TPAS-1626397	50.000	1	PASTO	CALI	67.004.608	MARIA EUGENIA INESTROSA	03/09/2019	325
TPAS-1626398	50.000	1	PASTO	CALI	87.574.347	GERSON ANDRES LOPEZ	03/09/2019	325
TPAS-1626974	100.000	2	PASTO	CALI	1.030.000.243	CRISTHIAN HENAO	03/09/2019	323
TPAS-1627841	50.000	1	PASTO	CALI	30.721.266	BLANCA HUERTAS	04/09/2019	327
TPAS-1628016	100.000	2	PASTO	CALI	1.080.063.357	LEINER FARID MOSQUERA	04/09/2019	326
TPAS-1628244	82.000	1	PASTO	CALI	27.496.991	DAISY QUIÑONES	05/09/2019	312
TPAS-1628247	82.000	1	PASTO	CALI	27.502.402	DIALIX OLIVIA RODRIGUEZ	05/09/2019	312
TPAS-1630957	143.000	1	PASTO	BOGOTA	27.175.243	CLAUDIA YENNI JATIVA	07/09/2019	324
TPAS-1630960	143.000	1	BOGOTA	PASTO	27.175.243	CLAUDIA YENNI JATIVA	07/09/2019	324
TPAS-1633862	50.000	1	CALI	PASTO	30.721.266	BLANCA HUERTAS	09/09/2019	327
TPAS-1634042	35.000	1	PASTO	TUMACO	1.043.178.419	AYDANNA SOFIA JARAMILLO	09/09/2019	329
TPAS-1634044	35.000	1	PASTO	TUMACO	1.004.608.139	ALICIA MOSQUERA	09/09/2019	329
TPAS-1634531	143.000	1	BOGOTA	PASTO	27.424.364	RUBI OBANDO	10/09/2019	322
TPAS-1634534	143.000	1	BOGOTA	PASTO	1.004.135.513	MANUEL DIAZ	10/09/2019	322
TPAS-1634539	143.000	1	PASTO	BOGOTA	27.424.364	RUBI OBANDO	10/09/2019	322
TPAS-1634540	143.000	1	PASTO	BOGOTA	1.004.135.513	MANUEL DIAZ	10/09/2019	322
TPAS-1634546	40.000	1	TUMACO	PASTO	1.043.178.419	AYDANNA SOFIA JARAMILLO	10/09/2019	329
TPAS-1634547	40.000	1	TUMACO	PASTO	1.004.608.139	ALICIA MOSQUERA	10/09/2019	329
TPAS-1634549	40.000	1	CALI	PASTO	12.952.847	CARLOS MORALES	10/09/2019	329
TPAS-1634551	47.000	1	PASTO	CALI	12.952.847	CARLOS MORALES	10/09/2019	329
TPAS-1634554	50.000	1	CALI	PASTO	1.798.245	LUIS GUERRERO	10/09/2019	325
TPAS-1634557	50.000	1	CALI	PASTO	30.724.189	ISABEL ARTEAGA	10/09/2019	325
TPAS-1634985	50.000	1	PASTO	CALI	37.083.164	SAYRA CAROLINA RUIZ	10/09/2019	330
TPAS-1636143	50.000	1	PASTO	CALI	1.086.135.924	ARBEY GUERRERO	11/09/2019	330
TPAS-1636145	50.000	1	PASTO	CALI	1.086.135.557	CLAUDIA LOPEZ	11/09/2019	330
TPAS-1639466	35.000	1	PASTO	TUMACO	1.061.712.444	ANDREA HERNANDEZ	14/09/2019	333
TPAS-1639468	35.000	1	TUMACO	PASTO	1.061.712.444	ANDREA HERNANDEZ	14/09/2019	333
TPAS-1640431	145.000	1	PASTO	BOGOTA	10.810.595.345	DAVID FELIPE MAYA	15/09/2019	332
TPAS-1640433	145.000	1	PASTO	BOGOTA	1.085.288.690	YEIMI VANESSA MENESES	15/09/2019	332
TPAS-1640435	143.000	1	BOGOTA	PASTO	1.081.059.534	DAVID FELIPE MAYA	15/09/2019	332
TPAS-1640436	143.000	1	BOGOTA	PASTO	1.085.288.690	YEIMI VANESSA MENESES	15/09/2019	332
TPAS-1640987	126.000	1	PASTO	BOGOTA	12.996.413	FRANCISCO JAVIER QUINTERO	15/09/2019	331
TPAS-1640988	143.000	1	BOGOTA	PASTO	12.996.413	FRANCISCO JAVIER QUINTERO	15/09/2019	331
TPAS-1642669	140.000	1	BOGOTA	PASTO	1.886.286	GILBERTO PABON	17/09/2019	335
TPAS-1642670	140.000	1	BOGOTA	PASTO	30.724.523	JUDTHMAGOLA MORILLO	17/09/2019	335

TPAS-1642673	140.000	1	PASTO	BOGOTA	1.886.286	GILBERTO PABON	17/09/2019	335
TPAS-1642674	140.000	1	PASTO	BOGOTA	30.724.523	JUDTHMAGOLA MORILLO	17/09/2019	335
TPAS-1642676	40.000	1	PASTO	TUMACO	87.101.895	CARLOS ANDRES CORAL	17/09/2019	336
TPAS-1642680	35.000	1	TUMACO	PASTO	87.101.895	CARLOS ANDRES CORAL	17/09/2019	336
TPAS-1643648	10.000	1	PASTO	IPIALES	1.020.803.968	BRIAN BERRIO	18/09/2019	334
TPAS-1645216	41.000	1	PASTO	CALI	1.082.689.908	DIDIER ORTIZ	19/09/2019	335
TPAS-1645218	47.000	1	CALI	PASTO	1.082.689.908	DIDIER ORTIZ	19/09/2019	335
TPAS-1645334	40.000	1	TUMACO	PASTO	12.913.754	WILFRIDO BERNAZA	19/09/2019	336
TPAS-1645335	40.000	1	TUMACO	PASTO	87.570.922	HERNAN BOTINA	19/09/2019	336
TPAS-1645338	40.000	1	PASTO	TUMACO	12.913.754	WILFRIDO BERNAZA	19/09/2019	336
TPAS-1645340	40.000	1	PASTO	TUMACO	87.570.922	HERNAN BOTINA	19/09/2019	336
TPAS-1649624	50.000	1	PASTO	CALI	27.432.546	LADY ISABEL CERON	22/09/2019	329
TPAS-1649625	50.000	1	PASTO	CALI	5.332.422	BENITO LOPEZ	22/09/2019	329
TPAS-1650377	145.000	1	BOGOTA	PASTO	27.536.259	GRACIELA ROMO	23/09/2019	336
TPAS-1650380	145.000	1	BOGOTA	PASTO	12.966.507	RICARDO BOTINA	23/09/2019	336
TPAS-1650382	126.000	1	PASTO	BOGOTA	27.536.259	GRACIELA ROMO	23/09/2019	336
TPAS-1650383	126.000	1	PASTO	BOGOTA	12.966.507	RICARDO BOTINA	23/09/2019	336
TPAS-1650385	12.000	1	IPIALES	PASTO	36.752.850	SANDRA CAMPAÑA	23/09/2019	337
TPAS-1650386	12.000	1	IPIALES	PASTO	1.085.284.757	ESNEYDER DIAZ	23/09/2019	337
TPAS-1650387	12.000	1	IPIALES	PASTO	12.972.335	RENSO EDGARDO GUERRERO	23/09/2019	337
TPAS-1650388	12.000	1	IPIALES	PASTO	98.145.008	ALVARO ACOSTA	23/09/2019	337
TPAS-1650390	12.000	1	IPIALES	PASTO	27.358.968	YOSMERY CLAROS	23/09/2019	337
TPAS-1650392	12.000	1	IPIALES	PASTO	30.722.125	YOLANDA BENAVIDES	23/09/2019	337
TPAS-1650954	41.000	1	PASTO	CALI	1.085.265.290	JAIRO ALEXANDER BORJA	23/09/2019	337
TPAS-1650957	47.000	1	CALI	PASTO	1.085.265.290	JAIRO ALEXANDER BORJA	23/09/2019	337
TPAS-1652013	18.000	1	LA UNION	PASTO	1.089.482.434	ADRIANA YAMILETH ANDRADE	24/09/2019	340
TPAS-1652015	18.000	1	LA UNION	PASTO	27.296.600	PIEDAD POPAYAN	24/09/2019	340
TPAS-1652019	18.000	1	LA UNION	PASTO	1.089.482.434	ADRIANA YAMILETH ANDRADE	24/09/2019	339
TPAS-1652022	18.000	1	LA UNION	PASTO	27.296.600	PIEDAD POPAYAN	24/09/2019	339
TPAS-1652028	18.000	1	LA UNION	PASTO	1.089.482.434	ADRIANA YAMILETH ANDRADE	24/09/2019	338
TPAS-1652030	18.000	1	LA UNION	PASTO	27.296.600	PIEDAD POPAYAN	24/09/2019	338
TPAS-1652035	18.000	1	PASTO	LA UNION	1.089.482.434	ADRIANA YAMILETH ANDRADE	24/09/2019	338
TPAS-1652037	18.000	1	PASTO	LA UNION	27.296.600	PIEDAD POPAYAN	24/09/2019	338
TPAS-1652040	18.000	1	PASTO	LA UNION	1.089.482.434	ADRIANA YAMILETH ANDRADE	24/09/2019	340
TPAS-1652041	18.000	1	PASTO	LA UNION	27.296.600	PIEDAD POPAYAN	24/09/2019	340
TPAS-1653336	50.000	1	PASTO	CALI	98.397.399	HUGO PRADO	25/09/2019	341
TPAS-1653460	35.000	1	PASTO	TUMACO	10.694.956	DANILO VALENCIA	25/09/2019	342
TPAS-1653461	40.000	1	TUMACO	PASTO	10.694.956	DANILO VALENCIA	25/09/2019	342
TPAS-1653621	10.000	1	PASTO	IPIALES	1.020.757.554	TATIANA QUINTERO ROJAS	26/09/2019	343
TPAS-1654787	50.000	1	PASTO	CALI	1.085.245.522	JESMITH ANDREA TORRES	26/09/2019	344
TPAS-1655920	40.000	1	TUMACO	PASTO	1.087.108.131	KELLY SHIRLEY ORTIZ	27/09/2019	347
TPAS-1655925	40.000	1	TUMACO	PASTO	27.508.594	SEGUNDA BELEN ORDOÑEZ	27/09/2019	347
TPAS-1655926	40.000	1	TUMACO	PASTO	12.999.378	CARLOS AUGUSTO CHAVEZ	27/09/2019	347
TPAS-1655938	40.000	1	PASTO	TUMACO	1.087.108.131	KELLY SHIRLEY ORTIZ	27/09/2019	347
TPAS-1657097	145.000	1	BOGOTA	PASTO	12.992.862	JAVIER ANDRES YELA	28/09/2019	345
TPAS-1657108	126.000	1	PASTO	BOGOTA	12.992.862	JAVIER ANDRES YELA	28/09/2019	345
TPAS-1658335	50.000	1	PASTO	CALI	1.085.307.917	YORELI CARLOSAMA	29/09/2019	346
TPAS-1658336	50.000	1	PASTO	CALI	30.745.583	LUZ AMANDA LOPEZ	29/09/2019	346
Total:	6.275.000							

SON:Seis Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil Pesos M/cte

CONSERVE SU CREDITO CANCELANDO OPORTUNAMENTE DENTRO DE LOS 10 DIAS SIGUIENTES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA

Cartera _____ **Recibe** _____

C.C. Nro.